



ACTA DE INEXISTENCIA



La suscrita Alcaldesa municipal de la Ciudad de Tepecoyo, le envía un cordial saludo, en espera que sus labores cotidianas se lleven a cabo con éxitos.

En el marco del cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, todas las instituciones, estamos obligados a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera. Gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración municipal; por la cual se nos obliga a publicar mediante cualquier soporte, la información oficiosa o de oficio, es decir, toda la que tiene que ver con las actividades administrativas y financieras más importantes y cotidianas de la institución.

En este contexto, se determina que de conformidad al **Art. n°10 18 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: "VIAJES".

En este sentido VIAJES, es de carácter inexistente dentro de los archivos de nuestra institución, y en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia. En la ciudad de Tepecoyo, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

Ana Janet González

Alcaldesa municipal



Síguenos en:



USTREAM